

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29489 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 203/13-M, por Auto de fecha 10 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Faxlingua, S.L.", con CIF B-15365406, y domicilio social en c/ Federico Tapia, núm 18, 4.º izq., A Coruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la dedudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el abogado don Antonio Amado Domínguez, con despacho en avenida Linares Rivas, núm 11, 3.º, A Coruña, y correo electrónico: despacho@amado-medioabogado.com

A Coruña, 11 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130043728-1